ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 11 DE JUNIO 03 DE 2026

CONTRATANTE: Institución Educativa Instituto Calarcá

CONTRATISTA: **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S**

OBJETO: Compra de elementos de papelería y útiles de oficina; *tintas y cartuchos para* las diferentes impresoras ubicadas en secretaria de adultos, secretaria general, tesorería, coordinación, orientación, materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje fortalecimiento de áreas- actividades académicas, culturales; materiales de apoyo y kit pedagógico para el desarrollo de los proyectos transversales y normal funcionamiento académico, administrativo y de gestión de la Institución educativa Instituto Calarcá durante el año lectivo 2026.

En los términos y condiciones de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista que para todos los efectos legales se consideran parte integral del presente contrato.

MODALIDAD: Contratación régimen especial (reglamento interno consejo directivo)

VALOR: (**$6.000.000)** SEIS MILLONES DE PESOS MDA/ CTE)

PLAZO: dos (02) días calendario.

FECHA DE SUSCRIPCION: junio 03 del 2026

FECHA DE INICIO: junio 03 del 2026

VENCIMIENTO DEL PLAZO: 05 de junio de 2026

SUPERVISOR: NELSON MAYA BARON

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro. 0018 DE JUNIO 03 de 2026

En Calarcá Quindío, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el contratante **GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA**, ordenador del gasto de la Institución Educativa Instituto Calarcá**, NELSON MAYA BARON**, Auxiliar administrativo, en su condición de supervisor del contrato de compraventa Nro. 11 de junio 03 de 2026 en nombre y representación de la Institución Educativa Instituto Calarcá y por la otra , el contratista, **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S**, con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo al contrato de compraventa Nro. 11 de junio 03 de 2026 conforme a lo siguiente:

1-Que el contratista **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S** ejecutó el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo y los suministro los realizo de manera satisfactoria.

2-Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo y en la propuesta presentada por el contratista.

3- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

4-Que en virtud de lo anterior se imparte la siguiente liquidación contractual:

VALOR INICIAL:	**$6.000.000.00**
VALOR EJECUTADO:	**$6.000.000.00**
TOTAL, PAGADO:	**$6.000.000.00**
VALOR SIN EJECUTAR:	**-0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	**-0-**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**-0-**

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Que, mediante informe de supervisión, recibido a satisfacción final y acta de terminación, el supervisor del contrato de compraventa Nro. 11 de junio 03 de 2026, auxiliar Administrativo **NELSON MAYA BARON** en nombre y representación de la Institución Educativa Instituto Calarcá, certifica el cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes ratifican que al contratista **LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S**, se le pago la suma de seis millones de pesos m/c **$6.000.000.00** en un único pago, dando cumplimiento a la forma de pago pactada por concepto del cumplimiento del objeto del contrato de compraventa Nro. 11 de junio 03 de 2026, o ejecución de este, correspondiente al término de ejecución del contrato. Que dicha suma incluye todos los valores por la actividad ejecutada.

CLAUSULA TERCERA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado de común acuerdo el contrato de compraventa Nro. 11 de junio 03 de 2026, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en Calarcá Quindío, por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

GUSTAVO ZAMUDIO BARBOSA
CC 9.777.889 de Calarcá (Q)
Ordenador del gasto
Rector
CONTRATANTE

Luis Fernando Vargas

Luis Fernando Vargas Skrybe S.A.S
CONTRATISTA
Luis Fernando Vargas
CC 18.392.689 de Calarcá (Q)
Representante legal